

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, febrero 16 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, febrero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con los artículos 75 y 76 del C.G.P., se acepta la sustitución del poder efectuada por la doctora YURLEE VARGAS MENDOZA.

Se reconoce personería para actuar como apoderada de la parte demandante a la doctora ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1ddc421ad29f4cf7b0b949a10c22016bbe0519173ac42a73b99fbc352c794b8
b**

Documento generado en 18/02/2021 06:55:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**